



**FIRMA DIGITAL** Emisor digitalmente por: SANCHEZ  
 C015520371 Antonio FAU  
 Fecha: 2021/10/26 10:16:32-0500

**FIRMA DIGITAL** Emisor digitalmente por: CAZMA SARDANA  
 C015520371 Antonio FAU  
 Fecha: 2021/10/26 10:16:32-0500

**VIVIENDA**

**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

## PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA      PROVINCIA: LIMA      DISTRITOS: JESUS MARIA, LA VICTORIA, LINCE, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, SAN ISIDRO, SURQUILLO

**OBSERVACIONES**

- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
- LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE IRIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (\*)
- EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
- LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
- EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MSMO.
- EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S2. (\*)
- ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-OGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2021-VIVIENDA

FECHA: 30/10/2021

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2022

C-17	D-17	E-17	LAMINA: <b>D-16</b>
C-16	D-16	E-16	
	D-15	E-15	
ESCALA GRAFICA (metros) 			Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84 Escala: 1/5,000